



MAT: APRUEBA APOORTE ECONOMICO AL TALENTO DEPORTIVO A 01 DEPORTISTA DESTACADA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,

22 JUN 2018

DECRETO N°

3752

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2018"
4. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°48 de fecha 07.03.2018, Sesión Ordinaria N°006 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 22.03.2018, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018".

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda Social a Deportistas y Artistas destacados de la comuna y que además presentan la Carencia de Recursos Económicos.

Informe Social N° 195 de Fecha 12 de Junio del 2018, de FABIOLA DEL CARMEN ARANZA AZOCAR.

Certificado N° 292 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos de Fecha 04 de Mayo del 2018, extendido por la directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Memorándum N° 27 de Fecha 14 de Junio del 2018, Alcalde Jose Luis Yáñez Maldonado

DECRETO:

I.- Apruébese al Departamento Social para realizar entrega de Aporte Económico Municipal por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la señora Fabiola del Carmen Aranda Azocar, R.U.N. [redacted] deportista destacado de la Comuna de Algarrobo en la especialidad de Atletismo, quien representa a nuestra comuna en competencias Nacionales e Internacionales.

II.- El gasto que este genere en el presente Decreto, impútese a la cuenta de Administración de Fondos N°114-05-92.- "Aporte Actividades Deportivas", según lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 JUN 2018
FECHA SALIDA: 21 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PMM/U.C./VSPM/saa.-

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (2)

22 JUN 2018

3752

